

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE LOGROÑO.

Se suscribe á este periódico, que sale Domingos y Jueves, en la redaccion sita en la calle de Mercaderes número 210
Precio de la subscricion, 8 reales al mes para esta Ciudad, y 9 para los pueblos francos de porte, y para las Justicias 24 reales por trimestre.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno superior político de la provincia de Logroño.

CIRCULAR NUMERO 87.

Todavía faltan muchos Ayuntamientos en dar las contestaciones que se les exigieron en las circulares insertas en los boletines oficiales num. 71 acerca de los establecimientos de beneficencia que existen en esta provincia. Algunos se fundan en la espiciosa razon de que siendo cubiertas las cargas por el vecindario en defecto de rentas, no estan obligados á comunicar las noticias que se les piden; pero como no es este el espíritu de la circular, me veo en la precision de recordarsela de nuevo para su más exacto cumplimiento advirtiéndoles que para recoger estas y otras noticias que todavía han de dar, espedirá luego espresos á costa de los morosos. Logroño 3 de Noviembre de 1838
=Rodrigo Fernandez Castañon.

Gobierno superior político de la provincia de Logroño.

CIRCULAR NUMERO 88.

Muchos Ayuntamientos no han contestado aun á la circular inserta en el boletin oficial num. 81 acerca de los frutos que se cogen en sus jurisdicciones, los que pagan diezmo y en que proporcion. Es urgente este servicio y por lo mismo no puedo tener consideraciones á los morosos, á quienes prevengo, que no contestando luego espedirá un espreso á su costa para recogerlas. Logroño 3 de Noviembre de

1838.=Rodrigo Fernandez Castañon.

Gobierno superior político de la provincia de Logroño.

La Diputacion de esta provincia me remite la siguiente circular.

CIRCULAR NUMERO 89.

Habiendo consultado algunos Ayuntamientos á esta diputacion si se hallan en el caso de proceder á las operaciones para su renovacion, y por cual metodo deba verificarse en su caso; ha acordado con el objeto de evitar iguales consultas prevenir á todos los Ayuntamientos de la provincia que debe continuar en la forma que se hallan instalados, sin tratar de nuevas elecciones hasta tanto que por el Gobierno de S. M. se espida la orden que fuere conveniente sobre el particular. Lo que se hace saber á todos los Ayuntamientos de la provincia para su inteligencia y gobierno. Logroño 3 de Noviembre de 1838.=Rodrigo Fernandez Castañon.

Gobierno Superior político de la Provincia de Logroño.

Requisitoria contra Pedro Andres, Soldado de la 4.ª compañía del 4.º Batallon provisional Voluntarios de Castilla desertado desde Bejar el 26 de Septiembre ultimo con su armamento y vestuario.

Las justicias de todos los pueblos de esta provincia procederán inmediatamente á la busca y captura de Pedro Andres, Soldado de la 4.ª compañía del Batallon provisional voluntarios de Castilla, por haberse desertado de dicho cuerpo desde Bejar el dia 26 de Setiembre ul-

timo con su armamento y vestuario: Es natural de Grañon, hijo de Francisco y de Feliciano Lasustegui, cuyas señas personales se insertan á continuacion: Es reclamado por el Excmo. Sr. Capitan General de castilla la vieja á quien debiera remitirse con toda seguridad luego que sea habido; Encargo á las referidas justicias el puntual cumplimiento de lo prevenido. Logroño 3 de Noviembre de 1838.=Rodrigo Fernandez Castañon.

Señas personales.

Edad 26 años, estatura cinco pies una línea, pelo y cejas negro, nariz regular, boca idem, color trigüeño, barba poblada, estado soltero, oficio obra prima.

Juzgado de primera instancia de esta Capital.

Los Señores Alcaldes constitucionales de su comprehension remitiran al Sr. Juez que suscribe antes del diez de corriente, y bajo su mas estrecha responsabilidad una relacion jurada de las multas que hubieren impuesto en los dos meses ultimos, ejerciendo su autoridad, y en el mismo termino las espigiran y remitiran á disposicion de mismo, para él hacerlo al Sr. D. Pedro Regalado Lopez Montenegro, Ministro togado de la audiencia territorial de Burgos; todo en cumplimiento de determinado por aquel superior tribunal en 30 de Agosto, á virtud de real orden inserta en la gaceta de de Junio último, Asi mismo se les e carga y previene que en los dias 30 31, de cada mes, de los que fuer venciendo en lo subcesivo, remitiran iguales relaciones, y multas espigidas la menor defraudacion; en la intelig

cia de que si se advierte, ó el tribunal tiene noticia de ella por insignificante que sea, se vera en la necesidad de proceder contra el que resulte culpable con arreglo á las leyes. Juzgado de 1. Instancia de Logroño 4 de Noviembre de 1838 = Lorenzo Cobos.

Comandancia general de ambas Riojas.

El Excmo. Sr. Capitan General de castilla la vieja me comunica la Real orden siguiente.

Ministerio de la Guerra = Excmo. Sr. = Habiendose suscitado varias dudas y consultas acerca de la verdadera inteligencia de la real orden que con fecha 26 de Noviembre del año proximo pasado se espidió por el Ministerio de mi interino cargo de terminando los casos y circunstancias en que correspondia á la autoridad militar el disponer de la Milicia Nacional de todas armas, se ha servido S. M. declarar en conformidad del dictamen del consejo de Ministros =

1. Que la Milicia Nacional de todas armas debe ponerse y quedar á las ordenes inmediatas del Gobernador ó Comandante militar en cualquier poblacion desde el momento que esta se considere amenazada por alguna fuerza exterior que trate de ostilizarla, decidiendose á su defensa. = 2.º Del mismo modo tomaran los Gobernadores y gefes superiores militares á quienes por la ordenanza general del Ejército correspondia el mando de las armas, el de la Milicia Nacional en todas las capitales de provincia siempre que ocurran sublevaciones ó motines, entendiendose que por el solo hecho de verificarse esta especie de atentados contra la tranquilidad y orden publico, quedaran declaradas las capitales donde ocurrieron en estado de guerra, y sujetos á las consecuencias de esta situacion, en la cual permanecerán hasta que el orden y la tranquilidad se hayan restablecido, y sean castigados con arreglo á las leyes los que sean delincuentes. = 3.º En las demas poblaciones sera atribucion de las autoridades políticas ó civiles, en defecto de aquellas, el disponer de la Milicia Nacional siempre que las turbulencias provengan de causas meramente locales ó interiores, auxiliandola en este caso el gefe superior militar, previo el oportuno requerimiento. = 4.º Las disposiciones anteriores en nada alteran ni modifican las facultades que corresponde á las autoridades militares en los pueblos ó territorios declarados en

estado de guerra, ó que se declaren en adelante, a tenor de lo prescrito en el Real decreto de 20 de Octubre de 1835, circulado con fecha de 21 del mismo mes y año. De orden de S. M. lo digo á V. E. para su inteligencia, gobierno y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1838 = Hubert = Lo que para igual objeto trasladado á V. S. haciendolo saber por medio del boletin oficial á quienes correspondia para su observancia =

Y en cumplimiento á lo que me previene se hace saber por el boletin oficial de esta provincia para los efectos consiguientes. Logroño 2 de Noviembre de 1838 = El Brigadier Comandante General Francisco de Paula Aloala.

ARTICULO NO OFICIAL.

Sobre el aseo de los niños.

El aseo en el hombre desde el momento en que nace no es solo un punto de conveniencia y de agrado, es una de sus necesidades mas imperiosas y un objeto muy esencial á que deben atender las madres con grande esmero. Los excrementos del niño son de naturaleza acre é irritante, y su mansion prolongada determina la inflamacion de los vasos capilares de la piel, la erisipela, y aun los absesos. La absorcion que se verifica en la superficie de esta membrana puede volver á introducir en la circulacion de la sangre alguna parte del principio alcalino que contienen, y causa graves alteraciones en la salud. Muchas veces se escorran los muslitos, las ingles y partes inmediatas por el contacto de estas materias acres, y por esta razon es muy importante recomendar sobre todo á las nodrizas que registren el niño á menudo, y le visitan de limpio ó le muden cuando sea necesario.

Siempre que las mantillas del niño se ensucien con el excremento deberan lavarse en lejia, á fin de que no queden entre los hilos del lienzo particulas de semejante materia que incomodarian al niño con su olor y accion química; por lo tanto no bastará contentarse con enjuagarlas, y secarlas al fuego.

Cuando se limpie al niño se le enjuugará despacio con un trapo suave y no bruscamente con las puntas de las mantillas, como hacen muchas nodrizas á quienes les importa poco el que se

escorie la criatura: los primeros dias será bueno lavarle con agua tibia y una esponja fina, y mas adelante con agua á la temperatura del cuarto en que se haga esta operacion. Ademas todas las mañanas se lavará á los niños la cara, la cabeza y detras de las orejas porque esta precaucion tan sencilla los conserva robustos y de un aspecto agradable.

Como las criaturas son incapaces de hacer nada por si para satisfacer sus necesidades, es menester que las madres ó nodrizas atiendan á todo lo que contribuye á que el niño crezca y no pierda la salud.

Tratándose de las abluciones que se practican diariamente para que la piel de los niños esté limpia, la opinion de los facultativos varia mucho, pues unos aseguran que deberán hacerse con agua caliente y otros con agua fria. En nuestro sentir diremos que la causa tal vez mas positiva de la enfermedad que se conoce con los nombres de *endurecimiento del tejido celular*, y que ataca á los recién nacidos en los primeros meses es el frio. Si el arte no fuese capaz de prevenir su funesto resultado bastaria solamente esta consideracion para proscribir los baños frios y así lo mejor será ir acostumbrando al niño por grados al contacto del agua fria, á medida que vaya creciendo y tomando fuerzas. Tissot asegura haber visto en la practica que con semejante precaucion los niños mas endeble se robustecen mas pronto, y que el efecto apenas se advierte en los que ya estan robustos.

Locke, sabio filosofo ingles en su excelente tratado sobre la educacion de los niños, quiere que se les acostumbre á andar con los pies descalzos. Si el estado actual de civilizacion permitiese seguir este consejo tan util; no hay duda que estarian menos espuestos á reumas de cabeza, á sabañones &c, que provienen de la costumbre tan perniciosa de tener á los niños con los pies muy calientes, lo cual acaba por hacerlos sobremanera delicados y sensibles. Para evitar los dos extremos convendrá que el calzado sea muy ligero y las medias de hilo.

Despues que el niño salga del baño y esté bien enjugado se frotrará ligeramente con la mano ó con un cepillo de pelo de tejon todo su cuerpo, durante cinco minutos; y en cuanto lo permitan sus fuerzas se le oprimarán delicadamente con las manos sus brazos, piernas, riñones, muslos y bajo vientre en diferentes sentidos.

Esta operacion tan sencilla da accion y tono á las fibras musculares, facilita la evacuacion y curso de los humores previene otros accidentes y suple el ejercicio que todavia no esta en disposicion de hacer el niño. Si se quiere darle mas cómodamente las fricciones se le acostará en la cama con la cabeza un poco levantada.

Remedios para las quemaduras.

Cuando el fuego, un cuerpo metálico ó una sustancia líquida muy calientes tocan la piel, resulta una quemadura que puede considerarse en tres periodos ó de tres grados: 1.º cuando la piel se quema ligeramente, en cuyo caso se pone encendida como si hubiese erisipela; 2.º cuando la quemadura es mas considerable y se forman ampollas ó vejigas semejantes á las que produce una catarida; 3.º cuando se quema todo el espesor de la piel y se forma una especie de costra, ó se pone de color amarillento obscuro. El remedio que ha de usarse en los tres casos es el mismo y se reduce á desnudar la parte quemada, y envolverla en un trapo mojado en extracto de saturno (ó si no lo hay en vinagre ó agua de nieve) cuidando de humedecerlo frecuentemente por espacio de doce horas lo menos.

Si la quemadura es de gran consideracion se prohibirá al enfermo tomar alimento, beberá solo un refresco cualquiera de limon ó agua de cebada.

Muchas personas acostumbran poner en las quemaduras patatas, aceite, chocolate, harina, manteca &c. estas sustancias no sirven, y algunas perjudican bastante, el mejor remedio como vemos dicho es el extracto de saturno sobre todo cuando se aplica inmediatamente despues que ocurrió el accidente: el buen resultado de la cura depende del tiempo que se pierde en aplicar el medicamento.

Sino hubiese extracto y sucediese la quemadura en tiempo de nieves se pondra esta sustancia renovandola á menudo por doce horas.

No hace muchos años se verificaron dos curas en muy poco tiempo habiendo aplicado sobre las llagas un poco de helado de grosellas que fué lo primero que se encontró. Cuando se heche mano de este remedio despues de nojar la llaga se cubrirá con un lienzo que deberá permanecer hasta que la piel recobre su estado natural.

Utensilios de cobre.

A veces enferman los individuos de

una familia, sin que pueda averiguarse el motivo de semejante novedad, y uno de ellos, tal vez el de mas graves consecuencias, es el abandono con que se cuidan ciertos utensilios de cobre, por ejemplo, las chocolateras, las marmitas &c. En muchas ocasiones el mal se hace tan grave que las personas parecen victimas de un envenenamiento, y asi no es fuera del caso recomendar con frecuencia, sobre todo á los fondistas y dueños de hosterías, que tengan mucho cuidado de que se conserven las vasijas convenientemente.

Todo el mundo sabe que los utensilios de cobre puro son muy perjudiciales para preparar las sustancias alimenticias, y asi es que se ocurrió hace mucho tiempo la idea de cubrir la superficie interior de estas vasijas con una capa ó baño de estaño, porque este metal cuenta entre sus propiedades la de resistir la accion de las sustancias que se la ponen en contacto. Por consiguiente es un preservativo seguro contra la influencia del metal que cubre, al cual atacan los ácidos y las grasas, produciendo una sustancia verdosa, que se nota muy bien cuando el cobre se enfria, y cuya sustancia es un veneno activo que se mezcla con el alimento.

La seguridad y la confianza que debería haber en los utensilios cubiertos con estaño, ó como propiamente se dice *estañados*, no son absolutas, porque á veces se hecha mano para esta operacion del zinc, ignorando tal vez el que lo hace lo perjudicial de semejante costumbre, que puede atribuirse ó ya á que el zinc es mas barato, y por consiguiente deja mas beneficio, ó ya á que el aspecto que adquieren las vasijas con el zinc es mas brillante y mejor en la apariencia que si se cubriesen con estaño.

Aunque el zinc no se considera como sustancia propiamente venenosa, es perjudicial su uso, porque provoca á veces vómitos violentos; y como los ácidos le atacan con bastante prontitud, se ha discurrido que el medio de reconocer si la operacion se habia hecho con zinc ó estaño era acudir á los ácidos.

Para reconocer pues si una vasija esta bañada con zinc se pondrá en ella un poco de vinagre, y se colocará en el fuego algunos minutos para que hierva: si en efecto el baño es de zinc se advertirá que el vinagre ataca la superficie y en este caso no deberá emplearse la vasija; pero si el baño queda inalterable habrá seguridad completa

de que el utensilio está cubierto con estaño.

Nociones de geografía para los niños.

Los objetos que ven los niños con frecuencia se fijan tan profundamente en su memoria que cuando llegan á una edad avanzada conservan ideas exactísimas de lo que aprendieron con el sentido de la vista. Prueba de ello es que á los veinte ó veinte y cinco años, aun cuando nos encontramos lejos de nuestra casa paterna ó del pueblo en que nacimos, nos acordamos circunstanciadamente de mil objetos que alli vimos, de los muebles de la escuela, de la distribucion de las piezas, de la fisonomía del maestro, de sus vestidos, de los niños con quien mas jugamos &c. No sucede lo mismo con lo que aprendemos simplemente por el oido, aun cuando sea mucho mas notable é interesante: si lo conservamos es afuerza de otros auxilios y tal vez porque llega á herir nuestra imaginacion en una edad mas avanzada. De este hecho constante puede sacarse gran partido en la instruccion de los niños.

Las paredes de las escuelas y casas de educacion generalmente estan en blanco, ó llenas de cuadros inútiles: seria conveniente y económico escribir en ellas las letras del alfabeto, figuras de geometria, ó maximas y sentencias morales. Tambien pudieran pintarse objetos análogos al parage y provincia de la escuela, y se tendria un lenguaje instructivo, mas eficaz que el de viva voz.

Pero en nuestro concepto de ninguna cosa pudiera echarse mano con mas ventaja que de los planos y cartas geograficas. Las nociones de geografía, que hasta ahora han figurado poco en nuestros métodos de enseñanza primaria, son muy esenciales y convenientes aun para las clases mas pobres de la sociedad; desde luego el conocimiento del pais en que nacemos es indispensable. Los estudios geograficos dispiertan la aficion á la lectura, principalmente á la que nos instruye en la historia, costumbres y adelantos de los paises que conocemos; y sucede con frecuencia que las ideas que leemos se borran mucho antes de nuestra memoria si no tenemos noticia del pais de los sucesos.

Por muy reducida que sea una escuela podrá pintarse en un lienzo de sus paredes un mapa de España de sesenta ó ochenta pies cuadrados; y adó

tando tan grande escala aprenderán los niños con una claridad y exactitud que apenas se sospechan la situación respectiva de las provincias y la dirección de los ríos y cordilleras principales.

No hay cosa mas sencilla que dibujar y pintar estos mapas, que deberán ser mudos, es decir que no contengan los nombres de las ciudades, pueblos, ríos, montes &c., ya porque no se puede escribir cómodamente en las paredes, ya porque resultaria confusion, y ya porque conviene dejar que se ejercite la memoria de los niños.

Si desde luego quisiese algun maestro ejecutar nuestro plan, le aconsejariamos que las provincias las separase unas de otras con líneas de diferente color al temple ó al óleo, mucho mejor de este segundo modo porque dura mas y apenas cuesta. La parte de mar que baña las costas podrá ser de un color verdoso semejante al agua, los ríos de un azul claro y los montes de color oscuro.

Si el local lo permite y se ve que los discípulos aprenden bien y con prontitud el mapa de España (que deberán copiar en pequeño en el encerado) se podrán pintar en otro lienzo de pared el mapa-mundi y la Europa. Las demas nociones se reservarán para una edad y enseñanza mas superior.

Perjuicios que causa la mendicidad.

Bajo el título de mendigos deben comprenderse no solo los pobres que querrian trabajar y que no encuentran trabajo, y los que no pueden trabajar por la edad ó por los achaques, sino tambien los que por una degradacion profunda del caracter humano aborrecen el trabajo, y prefieren ir pidiendo de puerta en puerta á ganar su sustento con el sudor de su frente. Los primeros son dignos de toda conmiseracion y respecto; el estado debe mantener á los que le hayan servido bien; y á los que se vean imposibilitados; todos estos tienen bastante desgracia con sufrir la humillacion y la vergüenza que experimenta un hombre al tener que alargar su mano. Los segundos por el contrario deben probar nuestra indignacion, é incurrir en todo el rigor de las leyes, rigor que será siempre justo en los países donde haya establecimientos para precaver la miseria que resulta de la ociosidad junta con la pobreza.

La mendicidad es una de las enfermedades mas horribles del cuerpo social; envilece el alma de los que se abandonan á ella, los familiariza con el vicio, los dispone á todos los crímenes, y priva á su familia de la felicidad que no participan de la felicidad

ni de las desgracias del cuerpo social. El estado de mendigo corrompe las costumbres públicas, nos hace insensibles é injustos para con los verdaderos pobres, da un mérito á la ociosidad, favorece las eternas tentativas de los estafadores é impostores sobre la credulidad de las gentes sencillas, y es causa de que se desprece un país donde persigue el espectáculo continuo de esta calamidad. Muchas veces los mendigos han contribuido ó han propagado ellos mismos varias enfermedades contagiosas.

En todo cuerpo social ha de haber pobres necesariamente, y siempre será injusto castigar la ociosidad y la mendiguez, mientras que cada individuo no encuentre un trabajo correspondiente para proporcionarse de este modo los medios de susistencia. Por esta razon la mayor parte de las leyes contra la mendicidad son vanas é inútiles; no basta amenazar con castigos rigurosos á los pordioseros si no que es preciso proporcionarles al mismo tiempo los socorros necesarios para que puedan subsistir.

EL MUSEO DE FAMILIAS.

Obra periodica que sale el dia 1.º de cada mes, por cuadernos en 4.º mayor de 8 pliegos en 2 columnas, y adornada con ricas laminas grabadas en boj, hermosas cubiertas.

PROSPECTO.

Entre los inventos modernos, ninguno mas útil seguramente que el que pone al alcance del Pueblo los adelantos que han hecho las ciencias, ilustrándole en orden á sus verdaderos intereses, rectificando sus ideas equivocadas, y contribuyendo á su emancipacion intelectual.

La literatura propiamente tal, la que habla al corazón y á la fantasia, nada ha hecho aun en beneficio del pueblo; y este no solamente es el jornalero que en los dias festivos puede dedicar algunas horas á la lectura de nuestro Museo que en breve preferirá á los deleites groseros y perniciosos; es tambien el muchacho aprendiz, para quien este libro vendrá á ser un récreo instructivo, y quizás un freno moral; es además la soltera, la casada, la madre de familia, que preferirá nuestros escritos castos é interesantes á las novelas ocasionadas é impuras que pervierten y descarrían; es el comerciante, el labrador, el soldado, el artesano, el marino, que hallarán en estas páginas instruccion y solaz; es sobre todo la niñez, cuya activa inteligencia está pidiendo á todas horas alimento sano y sabroso que forme su corazón y entendimiento.

Ora la narracion de viajes lejanos trasladará á nuestros lectores el

siertos de Africa, á las frescas riberas del Gánjes, á los dilatados páramos y frondosas selvas de la América, á las cumbres de los Andes, á las islas risueñas del mar del Sur, al asqueroso banquete del salvaje antropófago, á la caza del leon, del tigre, del elefante; ora llamarán su atencion los portentos de la industria, desde los toscos ensayos de los pueblos bárbaros hasta las colosales empresas que igualan hoy dia los montes con el llano; ora contemplarán los fenómenos de la astronomía, física, ect; ora quedarán embelesados con los estudios de historia natural, de donde se sacarán apólogos morales é interesantes; ora cautivarán su entendimiento las anécdotas y los estudios morales que se irán interpolando, tomados los mas del diario de un medico, que ha causado tan entrañable sensacion en Inglaterra: dedicaremos además algunas páginas á la descripcion de nuestra patria y sus antigüedades.

Aunque damos á esta obra el título de Museo de familias, no se crea que sea una copia servil del que con este dictado se está publicando en Francia. No es este ciertamente nuestro proposito, porque ya se deja conocer que el traslado de aquella obra no puede ni debe interesar á la nacion española. Nuestro intento es mas general y variado y para llenarlo colmadamente nos hemos proporcionado las obras periódicas de mayor nombradía que se están publicando en Europa. La Revista de Edimburgo, que es entre todas la mas acreditada; las Transacciones filosoficas y la enciclopedia de la Real Sociedad de Londres, la revista Britanica, la Revista de Paris, los Anales de viajes, los Anales de nuevos descubrimientos en artes y oficios; la obra magnífica de Ferrario, que contiene los monumentos, trajes, vistas, ect. de todos los pueblos del globo, y otras obras y manuscritos que seria largo enumerar: tales son los materiales con que contamos para enriquecer la obra que anunciamos, y si á esto se agrega el realce de las laminas grabadas en boj por los mas célebres artistas de Londres Paris y Barcelona, fuerza será confesar que ninguna publicacion de esta clase puede llevar á la nuestra la ventaja.

Saldrá un cuaderno cada mes de 8 pliegos en 4.º mayor, en dos columnas y con ocho laminas, segun la muestra que se acompaña. El precio es de 4 rs. de vn. para los S.S. Suscriptores al *Guardia Nacional*, y de 8 para los no suscritos á dicho periódico. Cada seis cuadernos formarán un tomo, y en el sexto se dará un índice alfabético de las materias contenidas en los seis.